ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO 12 JUL 2022 CONTROL ☐A.M. ☐P.M.

RECIBIDO 25 JUL 2022 CONTROL ☐A.M. ☑P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 5715 /

LA LIGUA, 08 JUL 2022

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°4585/2022, que aprueba la suplencia de Secretaría Municipal.
- Solicitud de Pedido N°17190 del 2022, Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad debió realizar la adquisición de números impresos, para corrida aniversario, en marco de Aniversario de nuestra ciudad de La Ligua, según decreto de alcaldía 4805 del 07 de junio del 2022, que aprueba el programa municipal **"LA LIGUA, UNA COMUNA PARA TODOS, CELEBRA 268 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD"**.

DECRETO:

1° Autorícese y regularícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de números impresos.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. Impresiones Juan Alejandro Andrade García EIRL Rut; 76.569.633-K, por un valor total de $ 582.446, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL(S) DE LA LIGUA

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

EXAMINADO 12 JUL 2022 CONTRALORIA LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 017190

DE : Administración Municipal.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Prog. Municipal "La Ligua, Una Comuna para todos, celebra 268 años junto a la comunidad". D. A. 4805.

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
500	Números para Corrida Aniversario La Ligua.	979	489.450
	Imp. Juan A. Andrade Garcia EIRL. 76.569.633-K.		
	+ IVA		92.996
	Aprobada por Administrador.		
		TOTAL $	582.446

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua +569 97815335

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADQUISICIONES

FIRMA SOLICITANTE

VºBº JEFE DEL AREA

Impresiones Juan Alejandro Andrade Garcia EIRL
Rut: 76.569.633-K
Giro: Imprenta y Publicidad
Luis Cruz Martinez 301 La Ligua
Fono 33- 2714340
email: imprentagodan@gmail.com
www.imprentagodan.cl

FECHA 22 de junio de 2022

Cotización Nº 1605- 2022

DATOS CLIENTE

Nombre	**MUNICIPALIDAD DE LIGUA**	Rut... 69.050.100-7	
Dirección		Fono	
Comuna		Fax	
Atn. Sr:			
Email:			

Nro. COTIZACION
Area Comercial: **Juan Andrade G,**
Teléfono Movil **09 231 88 88**

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
500	**Numeros para Corrida Aniversario La Ligua** Tela PVC, impresión todo color Medida 20x15 cms	979	489.450

Forma de pago

En efectivo	
30 Días fecha factura	
Según Chile Compra	
Validez de la Oferta	

Nota:

SUBTOTAL	**489.450**
NETO	**489.450**
IVA	**92.996**
SALDO	**582.446**

USTED FUE ATENDIDO POR:
Juan Andrade Garcia

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
16 JUN 2022
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4805

LA LIGUA, 07 JUN 2022

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°8.150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.539/2022, que aprueba la subrogancia para el director de control municipal.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.904/2022, que aprueba la subrogancia para la secretaria municipal.
7. El Memorándum N°307/2022 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en sus letras a) y e) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa municipal denominado **"LA LIGUA, UNA COMUNA PARA TODOS, CELEBRA 268 AÑOS JUNTO A LA COMUNIDAD"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total $30.925.000.- (Treinta millones novecientos veinticinco mil pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal
- Adquisiciones

PPV/GST/rpe

EXAMINADO
09 JUN 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA